

Portafolio recomendado de fondos mutuos internacionales

Conservación de Capital 18 meses



Jefe Estrategia de Inversiones
Jorge Herrera Álvarez

Objetivo del portafolio recomendado

Dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión recomendado de más de 6 meses y menos de 18 meses y una tolerancia baja al riesgo. El portafolio sugerido no es un fondo mutuo, y no tiene asociado un benchmark. Sus posiciones se revisarán mensualmente. Sin restricciones de salida.

Comentario mensual de la recomendación

En agosto, los mercados bursátiles globales mostraron movimientos mixtos, pero con rendimientos positivos en los índices de Wall Street. En el caso de la renta fija, las tasas tanto en instrumentos con grado de inversión como high yield disminuyeron considerablemente, elevando así sus valoraciones. El movimiento dentro de los mercados estuvo influenciado por la divulgación de datos económicos, los resultados corporativos del segundo trimestre de 2024 y declaraciones sobre la política monetaria de Estados Unidos. El mes comenzó con incertidumbre tras un reporte de creación de empleo en Estados Unidos que se ubicó por debajo de las expectativas, generando preocupaciones sobre una posible desaceleración más pronunciada de lo previsto y dudas sobre la posición de la Reserva Federal en cuanto a los recortes de TPM. Esto, junto con la alta volatilidad en la bolsa de Tokio debido a un aumento de tasas de interés en Japón que afectó las estrategias de carry trade, elevó el índice de volatilidad VIX a niveles similares a los observados en la crisis de 2008 y en la pandemia por el COVID-19 de 2020, pero rápidamente revirtió su alza. En cuanto a política monetaria, en el simposio de Jackson Hole, Jerome Powell, presidente de la Reserva Federal, confirmó que Estados Unidos habría alcanzado un punto de inflexión en su política monetaria, lo que llevó al mercado a descartar la mantención de la tasa de referencia e internalizar un posible recorte de 25 puntos base para la reunión de septiembre. En cuanto a los resultados corporativos, la temporada concluyó con un balance mayormente positivo.

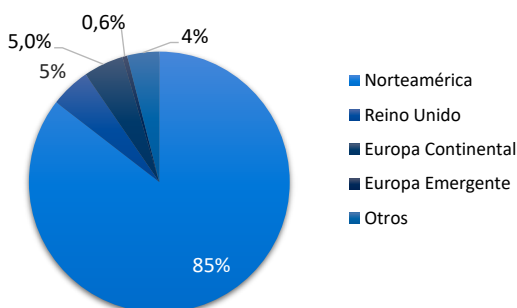
Objetivo: **Conservación de Capital**
 Plazo Recomendado: **07 a 18 meses**
 Mínimo de Inversión: **\$50.000.000**
 Riesgo de Inversión: **Bajo**



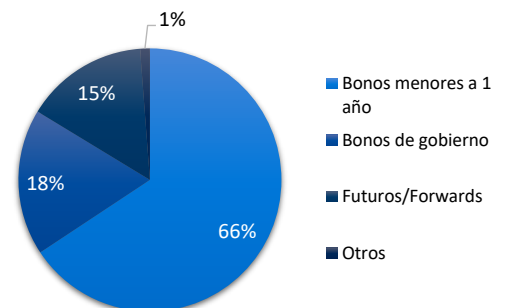
Composición y detalle del portafolio

Fondo	%
BGF US Dollar Reserve Fondo Money Market de corto plazo	65%
JP Morgan Global High Yield Deuda de empresas high yield alrededor de todo el mundo	8%
Legg Mason Western Asset Short Dur Bonos corporativos con grado de inversión emitidos en ciertos países desarrollados	6%
Merian Global Dynamic Bond Valores de deuda con grado de inversión emitidos en ciertos países desarrollados	21%
	100%

Exposición por zona



Exposición por instrumentos



EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES

Remuneraciones (TAC)¹

Serie Retail (única)	
BGF US Dollar Reserve Aerie A2	0,36%
Merian Gloabl Dynamic Bond Serie L	1,20%
JP Morgan Global High Yield Serie A	1,07%
Legg Mason Western Asset Short Dur Serie A	1,11%

TAC Cartera	0,64%
-------------	-------

Rentabilidad Portafolio al 31 de agosto 2024 (en USD)

	Mes	3 meses	6 meses	Acum. Año	12 meses
	0,84%	2,43%	3,04%	3,43%	6,60%

Frases Legales

(1) Tasa Anual de Costos

Fondo inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero CMF. El fondo es distribuido a través de Principal Administradora General de Fondos S.A. De conformidad con lo expuesto en la Norma de Carácter General N° 352 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), se informa lo siguiente:

Los derechos y obligaciones de los inversionistas se someterán al marco jurídico del país de origen del emisor.

La supervisión del valor y su emisor estará radicada en el regulador extranjero.

La información pública que existirá de los valores será exclusivamente aquella del regulador del mercado de origen del emisor o del mercado extranjero en que se transen, con excepción de aquellos que deban proveer la información exigida por la bolsa respectiva. Los emisores extranjeros, intermediarios de valores, depositarios de valores extranjeros y cualquiera otra persona que participe en la inscripción, colocación, depósito, transacción y otros actos o convenciones con valores extranjeros o CDV, regidos por las normas del Título XXIV de la Ley N° 18.045 y las que dicte la Superintendencia, dependiendo del tipo de inscripción efectuada, que infrinjan estas mismas disposiciones, estarán sujetos a las responsabilidades que señala el Decreto Ley N° 3.538, de 1980, y aquellas señaladas en la Ley N° 18.045.

Los principios contables y normas de auditoría pueden -eventualmente- diferir de los principios y normas aplicables a los emisores en Chile.

Cualquier duda adicional puede ser consultada en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES